UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1339.-

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad:	**28**		**Fecha de Emisión :** 11 / 06 / 19
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**360.226**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 15/2019**

Descripción del Llamado: Adquisición de materiales electricos y repuestos varios FCM y HC.

Proveedor:	**ELECTRICIDAD RMS S.R.L**	**RUC:**	**80071835-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	FOTOCELULA ELECTRONICA	UNIDAD	EXATRON	BRASIL	10	21.600	216.000
		1800 VA						0
2	2	BATERIA P/UPS 12V/7AH	UNIDAD	RITA	CHINA	8	124.200	993.600
3	3	CABLE PLASTIPLOMO	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	513.385	1.026.770
		2 X 4 MM2 . ROLLO 100 MTS						0
4	4	CABLE MULTIFILAR 1 MM2	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	67.734	135.468
		ROLLO 100 MTS						
5	5	CABLE MULTIFILAR 2 MM2	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	119.038	238.076
		ROLLO 100 MTS						
								0
						TOTAL		**2.609.914**

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE, NOVECIENTOS CATORCE** .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11 - 06 - 19	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 21 - 06 - 19

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	340	10	1	0	150.000.000
						Total:			150.000.000

ELECTRICIDAD RMS S.R.L RUC: 80071835-6 Tel.: 0971 969 785 FIRMA DEL PROVEEDOR	11 - 06 - 19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano en Ejercicio FIRMA POR EJECUTIVO DE LA ENTIDAD Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Roberto Medina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1340.-

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad:	28		**Fecha de Emisión :** 11/06/19
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	360.226	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 15/2019
Descripción del Llamado:	Adquisición de materiales electricos y repuestos varios FCM y HC.		
Proveedor:	ELECTRICIDAD RMS S.R.L	**RUC:**	80071835-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	CABLE MULTIFILAR 4 MM2	ROLLO	INPACO	PARAGUAY	2	218.996	437.992
		ROLLO DE 100 MTS						
2	7	CABLE MULTIFILAR 6 MM2	ROLLO	INPACO	PARAGUAY	2	318.318	636.636
		ROLLO DE 100 MTS						
								0
						TOTAL		1.074.628

SON GUARANÍES: **UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS VEINTIOCHO.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 11-06-19 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 21-06-19

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	340	10	1	0	150.000.000
						Total:			150.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
ELECTRICIDAD RMS S.R.L. RUC: 80071835 - 6 Tel.: (021) 969 285	11-06-19	Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano en Ejercicio Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Roberto Medina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1341.-

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad:	**28**		**Fecha de Emisión :** 11/06/19
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**360.226**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 15/2019**
Descripción del Llamado: Adquisición de materiales electricos y repuestos varios FCM y HC.			
Proveedor:	**ELECTRICIDAD RMS S.R.L**	**RUC:**	**80071835-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8	CABLE MULTIFILAR PARA	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	129.500	259.000
		TELEFONIA. ROLLO 100 MTS						0
2	9	CABLE MULTIPAR 2PAR+TIERRA	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	161.000	322.000
		ROLLO 100 MTS						0
3	10	CABLE TALLER TPR 2X4 MM2	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	708.504	1.417.008
		ROLLO DE 100 MTS						0
4	11	CABLE TALLER TPR 2X1 MM2	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	229.172	458.344
		ROLLO DE 100 MTS						0
5	12	CABLE TALLER TPR 2X2 MM2	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	393.154	786.308
		ROLLO DE 100 MTS						0
						TOTAL		**3.242.660**

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS SESENTA.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11-06-19	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 21-06-19			

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	340	10	1	0	150.000.000
						Total:			150.000.000

ELECTRICIDAD RMS S.R.L. RUC: 80071835 - 6 Tel.: (021) 969 285	11-06-19	Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano en Ejercicio Facultad de Ciencias Médicas - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Roberto Medina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1342

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :** 11/06/19	
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**360.226**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 15/2019**
Descripción del Llamado: Adquisición de materiales electricos y repuestos varios FCM y HC.			
Proveedor:	**ELECTRICIDAD RMS S.R.L**	**RUC:**	**80071835-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	13	CABLE TALLER TPR 3X2 MM2	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	469.000	938.000
		ROLLO DE 100 MTS						0
2	14	CABLE TALLER TPR 4X4 MM2	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	1.274.900	2.549.800
		ROLLO DE 100 MTS						0
3	15	CABLLE DE REDES UTP CAT 6	UNIDAD	MEGAONIC	CHINA	2	462.000	924.000
		ROLLO DE 305 MTS						0
4	17	CANALETA PLASTICA 10X 20 MM	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	10	8.050	80.500
		TIRAS DE 2 MTS						0
5	18	CANALETA PLASTICA 18 X 21MM	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	10	9.058	90.580
		TIRAS DE 2 MTS						0
						TOTAL		**4.582.880**

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11-06-19	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	21-06-19		

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	340	10	1	0	150.000.000
						Total:			150.000.000

ELECTRICIDAD RMS S.R.L. RUC: 80071835 - 6 Tel.: (021) 969 285	11-06-19	Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. PROVEEDOR EJECUTIVO Facultad de Ciencias Medicas - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD

Roberto Medina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1343.-

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad:	28		**Fecha de Emisión :** 11 / 06 / 19
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	360.226	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 15/2019**
Descripción del Llamado: Adquisición de materiales electricos y repuestos varios FCM y HC.			
Proveedor:	**ELECTRICIDAD RMS S.R.L**	**RUC:**	**80071835-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	20	RELE FALTA DE FASE	UNIDAD	ALTRONIC	BRASIL	5	173.435	867.175
2	21	TOMA EXTERNO TELEF- RJ 11	UNIDAD	NIPON AMERICA	CHINA	50	3.500	175.000
3	22	FICHA HEMBRA SHUCKO 2X 16A+T	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	21	5.500	115.500
4	23	FICHA MACHO SHUCKO 2X16 A+T	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	30	5.500	165.000
5	26	FOCO LED 32 W LUZ FRIA,ROSCA	UNIDAD	ELEKTRON	CHINA	50	52.500	2.625.000
6	27	FOCO LED 105 W LUZ FRIA,ROSCA	UNIDAD	ELEKTRON	CHINA	69	100.000	6.900.000
7	29	ZOCALO PARA TUBO LARGO S/	UNIDAD	XPAR	BRASIL	300	6.300	1.890.000
		MUESTRA						0
8	30	ZOCALO PARA TUBO LARGO S/	UNIDAD	XPAR	BRASIL	200	6.300	1.260.000
		MUESTRA						0
						TOTAL		**13.997.675**

SON GUARANÍES: **TRECE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11-06-19	Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 21-06-19		

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	340	10	1	0	150.000.000
						Total:			150.000.000

ELECTRICIDAD RMS S.R.L. RUC: 80071835 - 6 Tel.: (021) 969 285 FIRMA PROVEEDOR	11-06-19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano en Ejercicio FIRMA POR LA ENTIDAD Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Roberto Molina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1344

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad:	**28**		**Fecha de Emisión :** 11/06/19
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**360.226**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 15/2019**
Descripción del Llamado: Adquisición de materiales electricos y repuestos varios FCM y HC.			
Proveedor:	**ELECTRICIDAD RMS S.R.L**	**RUC:**	**80071835-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	44	REACTOR VAPOR SODIO 250W	UNIDAD	INTRAL	BRASIL	10	216.000	2.160.000
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
						TOTAL		**2.160.000**

SON GUARANÍES: **DSO MILLONES, CIENTO SESENTA MIL.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11-06-19	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 21-06-19

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	340	10	1	0	150.000.000
						Total:			150.000.000

ELECTRICIDAD RMS S.R.L. RUC: 80071835-6 Tel.: (021) 969 285	11-06-19	Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano en Ejercicio Facultad de Ciencias Médicas - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Roberto Medina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1345

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad:	**28**		**Fecha de Emisión :** 11/06/19
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**360.226**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 15/2019**
Descripción del Llamado: Adquisición de materiales electricos y repuestos varios FCM y HC.			
Proveedor:	**ELECTRICIDAD RMS S.R.L**	**RUC:**	**80071835-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	48	TAPA CIEGA PARA LLAVE	UNIDAD	CORRADIN	CHINA	50	1.400	70.000
2	49	TOMA EXTERNO RJ-11 CON	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	30	3.500	105.000
		4 CONTACTOS						0
3	50	PLACA O TOMA RJ-11 DE EMBUTIR	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	30	7.000	210.000
		4 CONTACTOS						0
4	51	LAMPARA TUBO LED EQUIVALENTE	UNIDAD	HITRONIC	CHINA	2770	21.000	58.170.000
		1 X 40 W 220 V						0
5	52	LAMPARA TUBO LED EQUIVALENTE	UNIDAD	TASCHIBRA	CHINA	100	15.400	1.540.000
		2 X 20 W 220 V						0
6	54	REACTANCIA ELECTRONICA 2X 26W	UNIDAD	ELEKTRON	CHINA	25	19.680	492.000
						TOTAL		**60.587.000**

SON GUARANÍES: **SESENTA MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11-06-19	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 21-06-19			

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	340	10	1	0	150.000.000
						Total:			150.000.000

ELECTRICIDAD RMS S.R.L.
RUC: 80071835 - 6
Tel.: (021) 969 285

FIRMA PROVEEDOR	11-06-19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano en Ejercicio Facultad de Ciencias Médicas - UNA FIRMA POR LA ENTIDAD

Roberto Medina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DR. MONTERO 658 CASI LAGERENZA

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)							**N° 2.733**		
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X								
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO									
Nivel de Entidad:	**28**						**Fecha de Emisión:05/06/2019**		

Entidad: **Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**

Unidad Compradora (Código SICP) **1360**

ID del Llamado: **360.226** **Tipo de Procedimiento:** **Contratación Directa N° 15/2019**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y REPUESTOS VARIOS FCM Y HC

Proveedor: **ELECTRICIDAD R.M.S. S.R.L.** **RU** **80071835-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	FOTOCÉLULA	UNIDAD	EXATRÓN	BRASIL	5	21.600	108.000
2	4	CABLE MULTIFILAR	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	1	67.734	67.734
3	5	CABLE MULTIFILAR	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	1	119.038	119.038
4	6	CABLE MULTIFILAR	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	1	218.996	218.996
5	7	CABLE MULTIFILAR	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	1	318.318	318.318
6	8	CABLE MULTIFILAR PARA TELEFONIA	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	1	129.500	129.500
7	9	CABLE MULTIFILAR	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	1	161.000	161.000
8	10	CABLE TALLER	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	708.504	1.417.008
9	12	CABLE TALLER	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	393.154	786.308
10	14	CABLE TALLER	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	1	1.274.900	1.274.900
11	17	CANALETA PLASTICA	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	10	8.050	80.500
12	18	CANALETA PLASTICA	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	10	9.058	90.580
13	19	TIMBRE	UNIDAD	GR	CHINA	5	16.500	82.500
14	22	FICHA HEMBRA	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	10	5.500	55.000
15	23	FICHA MACHO	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	10	5.500	55.000
16	26	FOCO LED	UNIDAD	ELEKTRON	CHINA	15	52.500	787.500
17	27	FOCO LED	UNIDAD	ELEKTRON	CHINA	15	100.000	1.500.000
18	29	ZOCALO PARA TUBO LARGO	UNIDAD	XPAR	BRASIL	100	6.300	630.000
19	30	ZOCALO PARA TUBO LARGO	UNIDAD	XPAR	BRASIL	50	6.300	315.000
20	48	TAPA CIEGA PARA LLAVE	UNIDAD	CORRADIN	CHINA	10	1.400	14.000
21	49	TOMA EXTERNO RJ - 11	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	20	3.500	70.000
22	50	PLACA O TOMA RJ11	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	20	7.000	140.000
23	54	REACTANCIA ELECTRONICA	UNIDAD	ELEKTRON	CHINA	10	19.680	196.800
						TOTAL		**8.617.682**

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS.--------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde:05/06/2019 — Hasta:CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DESDE EL 05/06/2019 AL 18/06/2019

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. DE SUMINISTRO - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (ASUNCION)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	340	10	1	0	150.000.000
						Total:			150.000.000

FIRMA PROVEEDOR	5/6/2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano en Ejercicio Facultad de Ciencias Médicas - UNA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.